

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

- 11695** *CORRECCION de erratas de la Resolución 442/38.536/92, de 23 de abril, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Centro Docente Militar de Formación de Grado Superior para el Cuerpo de Ingenieros de la Armada.*

Advertida errata en la inserción de la mencionada Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 114, de fecha 12 de mayo de 1992, páginas 15968 a 15973, se transcribe a continuación la oportuna corrección:

En el apartado 9.3, donde dice: «Terminado el plazo mencionado en el apartado 9.1, el Director de Enseñanza del Ejército del Aire, elevará...», debe decir: «Terminado el plazo mencionado en el apartado 9.1, el Director de Enseñanza Naval, elevará...»

Madrid, 19 de mayo de 1992.

- 11696** *CORRECCION de erratas de la Resolución 442/38.538/92, de 23 de abril, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de Militar de Empleo de la categoría de Oficial de la Armada.*

Advertida errata en la inserción de la mencionada Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 114, de fecha 12 de mayo de 1992, páginas 15974 a 15981, se transcribe a continuación la oportuna corrección:

En el apartado 2.10, para complementar la Escala Superior, donde dice: «Cuerpos: Armas Navales. titulación: Ingeniero de Electrónica», debe decir: «Cuerpos: Armas Navales, titulación: Ingeniero de Electromecánica».

Madrid, 19 de mayo de 1992.

- 11697** *CORRECCION de erratas de la Resolución 442/38.542/92, de 23 de abril, de la Secretaría de Estado de Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Centro Docente Militar de Formación de Grado Básico del Cuerpo General y Cuerpo de Especialistas del Ejército del Aire.*

Advertida errata en la inserción de la mencionada Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 111, de fecha 8 de mayo de 1992, páginas 15700 a 15704, se transcribe a continuación la oportuna corrección:

En el apartado 10.2, donde dice: «serán nombrados Sargentos los alumnos que hayan superado...», debe decir: «serán nombrados Sargentos alumnos los que hayan superado...».

Madrid, 19 de mayo de 1992.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

- 11698** *ORDEN de 8 de mayo de 1992 por la que se corrigen errores en la Orden de 5 de mayo de 1992 por la que se convocaban procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Profesores de Música y Artes Escénicas.*

Advertidos errores y omisiones en la Orden de 5 de mayo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 6) por la que se convocaban procedi-

mientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Profesores de Música y Artes Escénicas.

Este Ministerio ha dispuesto su corrección en el siguiente sentido:

En la página 15362, apartado 6.1.3, donde dice: «... distribución de los aspirantes por los Tribunales.», debe decir: «... distribución de los aspirantes por Tribunales.».

En el apartado 6.3.2, donde dice: «... de la especialidad correspondiente de su planteamiento didáctico...», debe decir: «... de la especialidad correspondiente y de su planteamiento didáctico, ...».

En la página 15369, anexo II, apartado 3.3, debe constar «(Máximo 0,500 puntos)», y donde dice: «Segunda.—En ningún caso serán valorados por el apartado 3.5. ...», debe decir: «Segunda.—En ningún caso serán valorados por el apartado 2».

En la página 15370, anexo III, subapartados 2.3.1.a) y b), considerándose ampliados dichos cargos a Centros de Enseñanzas Artísticas y Escuelas Oficiales de Idiomas.

En la página 15385, anexo XII, donde dice: «Totales 5, 2, 161, 168», debe decir: «Totales 5, 1, 162, 168».

En la página 15387, III Cuestionarios, añadir: «y para la especialidad de "Repertorio Vocal" el publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril de 1985».

Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y el artículo 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 8 de mayo de 1992.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 14), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

- 11699** *ORDEN de 19 de mayo de 1992 por la que se convoca concurso público de méritos para la provisión de plazas de Directores de Centros de Profesores (CEP) en régimen de comisión de servicios.*

Por Orden de 28 de abril de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), que regula el procedimiento de selección, designación y renovación de los órganos de gobierno de los CEP, se modifica el sistema de selección de sus Directores, en cumplimiento de lo dispuesto en la letra a) del apartado 4.6 del Real Decreto 294/1992, de 27 de marzo, por el que se regula la creación y el funcionamiento de los CEP.

Asimismo, el apartado tercero de la referida Orden de 28 de abril de 1992, establece que el Ministerio de Educación y Ciencia convocará periódicamente concurso de méritos para la provisión de direcciones vacantes de CEP, en cumplimiento del apartado 7.2 del Real Decreto 294/1992.

En su virtud, en uso de las autorizaciones conferidas por las disposiciones finales de los indicados Real Decreto 294/1992 y Orden de 28 de abril de 1992 y a fin de proceder a una aplicación gradual de lo establecido en los mismos, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Renovación Pedagógica, ha dispuesto anunciar la provisión de plazas de Directores de CEP, en régimen de comisión de servicios, por el período de tres años, mediante concurso público de méritos que se ajustará a las siguientes bases:

Candidatos

Primera.—Las plazas de Directores de CEP que se relacionan en el anexo I de esta Orden, podrán ser solicitadas por los funcionarios docentes de carrera que pertenezcan a los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Música y Artes Escénicas.

Requisitos

Segunda.—Los candidatos deberán reunir, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, las siguientes condiciones, de